

Véase al fin del número. PRECIOS. En Madrid 12 rs. vn. al mes. En las Provincias, en Ultramar y en el Extranjero 20 rs.

EL HERALDO.



PERIODICO DE LA TARDE.

Político, religioso, literario é industrial.

Se admiten á real por linea los primeros, y á dos reales los últimos. Los suscritores reciben GRATIS la coleccion completa de ordenes y decretos del gobierno, y ademas las novedades que se insertan en el folletín impreso en tomas elegantes por separado.

PARTE POLITICA.

CRONICA DE ULTRAMAR.

Los periódicos de Montevideo que alcanzan hasta el 5 de marzo y que hemos recibido no adelantán nada importante á las noticias que se tenían ya sobre la guerra que este país sostiene con Buenos-Aires y su dictador Rosas.

CRONICA ESTRANJERA. INGLATERRA.

LONDRES 13 de junio.

En la sesión de la Cámara de los Comunes de este día se dirigió al gobierno algunas interpeleciones sobre el bloqueo de las costas de Tejas.

(Del Hampshire Telegraph.)

Se ha espardido la voz de que seis buques de guerra deben ponerse inmediatamente listos para salir en comision; pero no cremos que esta medida haya sido motivada por la política, aunque sabemos que se han hecho preparativos en el arsenal de Portsmouth para el armamento de los navios Vengeance y Collingwood de 84 cañones cada uno.

(Del Chronicle de Leicester.)

La semana última un gran número de obreros que se encontraban sin trabajo imaginaron recorrer las calles de Leicester pidiendo limosna á los habitantes.

(Del Courier.)

El tribunal criminal central abrió sus sesiones esta mañana. Pocos minutos despues de las diez el lord corregidor, el relator y varios regidores (aldermen) tomaron asiento en los bancos de los jueces.

(Del Standard.)

Las noticias de New York del 2 de junio anuncian un hecho importante y satisfactorio: los Estados del Maine y de Massachusetts han nombrado comisarios, y les han dado un poder ilimitado para negociar una linea convencional en la cuestion de las fronteras del Nordeste.

IDEM 14.

La insurreccion que habia estallado en Rhode Island se ha sofocado; y puede decirse que, lejos de haber sufrido menoscabo alguno las leyes, las autoridades en este acontecimiento han adquirido mucha fuerza y ascendiente moral.

FRANCIA.

PARIS 16 de junio.

(Del Messenger.)

El rey ha recibido contestacion del emperador de Austria á la notificacion del nacimiento del conde d'Eu.

(Del Journal des Debats.)

El Moniteur publica un informe muy extendido del ministro de Marina al rey manifestando un estado de la administracion de justicia en nuestras colonias á imitacion de los estados del mismo género publicados anteriormente relativos á Francia.

(Del Constitutionnel.)

Ya hemos anunciado que en Ennis el populacho hambriento se habia reunido en las inmediaciones de ciertas casas, y que la policia despues de leído el riot act (ley de motines) hizo uso de las armas.

BOLSAS ESTRANJERAS.

LONDRES 14 DE JUNIO. Consolidados á plazo 91½ sin cupones. Deuda de España: activa, 22½; tres por 100 23½; diferida, 10; pasiva, 0.

CRONICA ESPAOLA.

MADRID 5 de junio.

(De nuestro corresponsal.)

El calor se nos ha venido de repente, dejándose sentir mas de lo que era menester: á esto se atribuyen varias muertes repentinamente que han acaecido estos últimos dias.

Cinco dias hace fue apresada en estas aguas por un falucho guardacostas una goleta inglesa cargada de contrabando.

FORBETTIN.

EL PARA-RAYOS.

Conclusion (*).

CAPITULO VI.

M. Baretty continuó esponiendo con las espantosas tranquilidad las ventajas de este lucidísimo plan, que desde luego me pareció digno de un antropólogo; pero yo no le escuchaba. Sus palabras despertaban en mi ánimo un recuerdo, cuyo efecto fue tal, que debo renunciar á escribirlo.

nos instantes ya habia puesto dos ó tres abismos entre mi feo enemigo y yo.

—¡Cobarde...! ¡cobarde! exclamó M. Baretty, cuando el estupor que le habia causado mi accion le permitió hablar.

Pero estábamos ya á cincuenta pasos uno de otro, no tenia armas, y sin chuzo le era casi imposible pasar las quebradas que nos separaban.

—No soy un cobarde como suponeis, le dije: ya sabeis mi nombre y el número de mi casa en París. Allí vuelvo, y me encontrareis á vuestras ordenes.

En vez de escuchar los furibundos apóstrofes que continuaba dirigiéndome el capitán, cobré ánimo, y atravesé el ventisquero con una agilidad de que me hubiera creído incapaz.

nerse el sol, cuando nadie me esperaba, llegué al castillo de Mr. Richomme.

Al llegar, deseando evitar la entrada por la puerta principal, despues de dar una larga vuelta al parque, encontré una brecha por donde conseguí introducirme.

Desde el soto donde me habia ocultado, y desde el cual se divisaba una de las fachadas de la casa, no tardé en descubrir muchas personas desconocidas, que habrian llegado sin duda despues de mi marcha.

tar para Malta: de consiguiente no se declaró buena presa, antes por el contrario se la puso en libertad inmediatamente.

Los dias 27, 28 y 29 del pasado cruzó por delante de esta isla una escuadra francesa de unos trece buques entre navios y fragatas, ejercitándose segun parece en la maniobra.

TARRAGONA 16 de junio.

El dia 13 marchó de esta la plana mayor y batallon de Albuera, y el 14 entró la plana mayor y un batallon de Castilla.

BARCELONA 18 de junio.

En la mia del 16 del actual se me olvidó decirles que de los que componian los retenes de la Milicia nacional salian voces de viva la republica.

El Papagayo ha sido absuelto, como les dije, y continúa impávido su carrera. Es tanta su popularidad, que proletarios, Milicia nacional, hombres pudientes, letrados de nota, &c., fueron á ofrecerse á sus ordenes.

Agradecidos los republicanos al fallo dado por el señor Collantes, proyectaron darle anoche una serenata con la música del escuadron de húsaes; pero desistieron de su intento.

Esta pasada noche se cantó como de costumbre, y se pedia la cabeza del primer alcalde. El Constitucional y la Ley extrañan que los mismos que lo nombraron lo anatematicen.

Artículo único. Queda abolido el impuesto sobre el aguardiente y licores desde el día en que concluya el actual contrato de arrendamiento de esta renta.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y la Constitucion de la monarquia española Reina de las Españas, y en su real nombre D. Baldomero Espartero, duque de la Victoria y de Morella, Regente del reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:

Artículo único. Queda abolido el impuesto sobre el aguardiente y licores desde el día en que concluya el actual contrato de arrendamiento de esta renta.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquia española Reina de las Españas, y en su real nombre D. Baldomero Espartero, duque de la Victoria y de Morella, Regente del reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:

Artículo único. Queda abolido el impuesto sobre el aguardiente y licores desde el día en que concluya el actual contrato de arrendamiento de esta renta.

A treinta pasos de mí acababa de ver á madame Baretty y Malechard. Las manos de uno y otro, enlazadas sobre el brazo en que ella se apoyaba, la cabeza vuelta para mirarme, los labios entreabiertos con una lánguida sonrisa, escuchaban mis palabras.

—¡Volvámos ya! decía Malechard con esa voz con que los enamorados imitan á las tórtolas.

—Temo que se note nuestra ausencia, contestó la pérvida. Cesarina me va á reñir. ¡Si superaría cuánto me atormenta por vuestra causa! Apuesto á que nos está buscando.

—Es hermana mayor, y con eso está dicho todo. ¿Pero qué es important sus riñas? Bien segura estais de que no os hará traicion.

—¡Me quiere tanto!

—Tanto como á mí me detesta.

—No: ella no os aborrece; pero tiembla pensando en el peligro horrible que provoca mi leura. ¿No tiene razon? Todo esto me parece un sueño, y temo despertar de él. Ya ha pasado un día, y dentro de otros dos volverá.

—Madame Baretty lanzó un comprimido suspiro.

—Dos dias cuando se ama son una eternidad, repuso dramáticamente Malechard.

Tras esto hubo un momento de elocúente silencio.

El Sr. GOMEZ BECERRA ha sido nombrado presidente del alto cuerpo colegislador. El gobierno, á pesar de las afecciones de cierto personaje, no se ha atrevido á dispensar esta muestra de consideración á algun individuo del gabinete dimisionario.

Con elocuencia, energía y acierto trató el señor marqués de FALCES el asunto relativo al duque de CASTROTERREÑO, presentando bajo su verdadero punto de vista esta importante cuestión de atribuciones constitucionales. Veremos cuál es el dictamen de la comisión á que ha pasado el negocio.

Los senadores de la minoría demostraron hasta la evidencia que admitió para justificar la rēta de los senadores documentos de la deuda se faltaba á la ley electoral. El discurso del Sr. CARRASCO, lleno de lógica y de razón, y que en otro lugar insertamos, aclara notablemente este punto. Vale más que no existan las leyes si no se han de observar eal y sinceramente. Esta obligación incumbe más lque á nadie al alto cuerpo colegislador, como que su conducta ha de servir de ejemplo á los pueblos.

Sigue el nuevo ministerio pacíficamente posesionado del banco negro del Congreso; porque aunque es cierto que ayer se anunciaron tres interpeleaciones, como las interpeleaciones no pueden herir á un gabinete que aun no ha dado lugar á ellas con sus hechos, es claro que, ó se dirigen á los anteriores ministros, ó son preguntas inquisitivas de lo que se proponen hacer los actuales. Desde luego el señor FUENTE ANDRES, suscitando la cuestion acerca del cási oficialmente anunciado pronunciamiento de Burgos, y calificando de calumnia la propalacion de esta especie hecha por algun periódico que era órgano de las voluntades y tendencias del gobierno caído, para mengua de este en verdad, agravió al pasado más bien que al presente ministerio, á no ser que este haya heredado como un legado fatal y único medio de gobernacion, los planes, tramoyas ú enredos que maduraba su antecesor.

Al querer expresar el general RODRÍGUEZ que enteraría al interpelante de si existian ó no existian en los ministerios datos concernientes á la conspiracion burgalesa, esplicóse algo confusamente, por cuya razon mediaron algunas contestaciones, originadas mas bien de la poca claridad del orador, tardo por otra parte en comprender, que de otra cosa.

De cualquier modo el gabinete se presenta ahora muy servicial del Congreso, aunque esta cualidad adorna comunmente á los ministros recién nombrados, y mas cuando lo han sido malamente.

La ley de reemplazos ha quedado despachada y decidido un punto importante relativo al cupo que debe corresponder á cada provincia. El Congreso, despreciando los datos remitidos últimamente por las corporaciones populares, y habiéndolos por inexactos y maliciosos, se ha atendido al repartimiento verificado el año de 1841. En este caso el Congreso ha creído que es arreglada á justicia y equitativa una prudente arbitrariedad; pero es lo cierto que algunas diputaciones provinciales no solo se han visto desairadas, sino ofendidas gravemente, como acusadas de haber ocultado la verdadera poblacion de sus respectivos distritos administrativos. Esto es mas serio de lo que á primera vista aparece.

Medio despues un debate vivo y acalorado con motivo del dictamen por el que se declara que las HOJAS VOLANTES sean consideradas como periódicos para los efectos legales. Algunos individuos de comision tratan de formular voto aparte; mas por circunstancias privadas aun no han podido escribirlo. La mayoría sin embargo, impaciente de matar las bojas volantes, no ha querido aguardar el dictamen de sus compañeros, y ha presentado el suyo. No obstante las reclamaciones del señor ALONSO, se puso á votacion el proyecto; y ya verificada esta operacion solicitó el señor SERRANO por medio de una proposicion que sin embargo se abriese debate sobre una ma-

El señor MADROZ dijo que del modo que se había hecho había á entender que nada se había adelantado en favor de una contribucion tan costosa como esta: que se debía suponer que los trabajos no se habian hecho como correspondia, y que era imposible que jamás esta contribucion se distribuyese con igualdad mientras no se partiese de bases lógicas, seguros habiendo la política las cuotas á cada pueblo. Todo esto debe entrar en el concepto de su señoría en el mes de agosto del legislador para proceder con justicia en un asunto que requiere la seguridad mayor en el acierto, puesto que este impuesto pesa sobre la sanara de los pueblos.

Concluye por último S. S. pidiendo al gobierno que en lo sucesivo presente este asunto con los mayores datos, pues se requieren para que esta contribucion se reparta con igualdad.

El señor GONZALEZ BRABO defendió á la comision de los ataques que se dirigen por el señor Madroz respecto á la falta que se encuentra en el dictamen en cuanto á la base de que se parte, manifestando que el gobierno en los que ha presentado ha puesto á la comision entre la espada y la pared. Por consiguiente, concluye S. S. diciendo que el dictamen de la mayoría era conforme á los buenos principios que debian adoptarse para lo sucesivo.

El señor FERNANDEZ BAEZA dijo que queria consignar sus principios, manifestando que era escandaloso que los mismos que habian dado la ley no la observaban. Que se hallaba S. S. tan conforme por lo espuesto con el señor Madroz en cuanto á datos necesarios para este asunto, que ya en el año de 1884, cuando S. S. fue individuo de la comision de reemplazos, propuso algunas ideas en favor de lo que ahora requiere.

Añadió S. S. que mientras no se le pruebe que las diputaciones provinciales y autoridades populares de 1841 fueron justas, y que no lo fueron las que actualmente han remitido los datos, no dará su aprobacion al dictamen de la mayoría. Sabe S. S. que habiéndose desechado el voto particular, lo natural será que sea aprobado el dictamen de la mayoría, pero que sin embargo tiene gusto de haber hecho la manifestacion de sus principios en esta materia.

El señor GONZALEZ BRABO replicó que como era posible creer que en España no hubiese mas que diez millones de habitantes segun se señala por los datos remitidos. Por último, que la comision en su concepto no habia hecho otra cosa que adoptar los datos que se le habian remitido por el gobierno.

El señor GARRIDO expresó que el raciocinio del señor Fernandez Baeza se fundaba en como la comision habia escogido un dato y no otro, cuando en concepto del señor Baeza era falso el que la comision hallaba como mas justo. A esto dijo S. S. que se habia apelado á lo último por la comision, porque de otro modo hubiera sido obrar inconstitucionalmente, y que así la comision se habia visto precisada á escoger lo que se ha presentado como mejor.

El señor FONTAN dijo que todos los años iban las Cortes saltando por encima de la ley en cuanto á este asunto por no tener las Cortes una base segura de formar, y que esto no se conseguiría jamás si no se trataba de formar la estadística tan reclamada de tanto tiempo hace, y en la cual imposible es que pueda repartirse este impuesto con la igualdad que se requiere: que todos los inconvenientes pueden remediarse en la observancia de la ley de reemplazos, pues en ellos hay presentes muchos casos: que para saber la certeza de la poblacion no hay que gastar mucho tiempo, pues hay datos suficientes ademas de los libros de parroquias que existen en cada pueblo, y puede con estos datos hacerse un repartimiento casi igual hasta cierto punto.

El señor Garrido rectificó varios hechos. Se declara el asunto suficientemente discutido, y votado nominalmente, se aprueba el art. 3.º por 18 votos contra 16. Sin discusion se aprueban los artículos 5.º y 6.º últimos del proyecto.

DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY CONSIDERANDO COMO PERIODICOS LAS HOJAS VOLANTES.

El señor GONZALEZ BRABO cree necesario advertir antes de que se entre en la discusion de este proyecto como no se halla firmado por todos los individuos de la comision, porque el señor Muñoz Bueno habia dicho que haria un voto particular, y el señor Alonso (D. Juan Bautista) que aun no tenia formada su opinion sobre el asunto, y podia suceder que se contraviniese al reglamento no presentándose estos votos particulares.

El señor ALONSO pide de plazo hasta mañana para emitir definitivamente su opinion sobre esta materia.

El señor CABELLO pregunta á la mesa la fecha con que fue nombrada la comision.

El señor secretario DOMENECH contesta que no tiene presente la fecha en que se nombró la comision, pero que su dictamen se halla sobre la mesa desde el 11 de mayo.

El señor TORRENTE manifiesta que la comision fue nombrada con fecha 21 de marzo.

El señor ALONSO dice que esta cuestion era de principios y no de fechas.

El señor DOMENECH hace presente que la mesa no se ha propuesto inculpar á ninguno de los individuos de la comision.

El señor MENDEZ VIGO dice que la mesa no debió admitir este dictamen incompleto.

El señor PRESIDENTE expresa que en virtud de las razones espuestas va á consultar al Congreso si se suspenderá esta discusion hasta mañana.

Se hace esta pregunta, y acuerda el Congreso que la discusion no se suspenda.

Se declara que há lugar á votar sobre este dictamen.

Al irse á preguntar si se aprueba piden la palabra en contra los señores Mendez Vigo y Alonso (D. Juan Bautista). Con este motivo se suscita una ligera cuestion de orden.

Se lee una proposicion del señor Serrano en que pide se abra discusion sobre este dictamen.

Apoiandola dice S. S. que la mesa ha dado el tiempo necesario para que los señores diputados pidieran la palabra en este asunto: que se habia declarado que habia lugar á votar así por unanimidad; pero que ya que se habia suscitado esta cuestion, exigia el decoro del Congreso que se abriese sobre este dictamen una discusion tan lata como se deseara.

Se toma en consideracion la proposicion del señor Serrano por 45 votos contra 42.

Piden la palabra en pro y en contra varios señores diputados.

Se suspende la discusion. Se da cuenta de varios expedientes. Señalado el orden del día para mañana, se levanta la sesion á las cuatro y media.

se ella por la desgracia que es para mí hacerlo en cuestion personal: hoy, que se presenta como cuestion de principios, haré solo algunas pequeñas observaciones, ya que despues de lo que tan acertadamente han dicho los señores marqués de Falces y Caneja, no haria yo mas que molestar la atencion del Senado si me estendiese demasiado. El artículo de la ley electoral que se ha leído por dos veces previene terminantemente que para ser senador es necesario tener una renta propia de 30,000 rs., y el mismo artículo añade que pueden considerarse como tal los sueldos y cantidades de diferentes empleos: pero este mismo artículo no habla una sola palabra que indique á que se debe considerar como renta los intereses de la deuda del Estado. Si el artículo de la ley electoral ha de ser una verdad, si no hemos de ponernos en el caso de que pueda manifestarse en este sitio, como ya se manifestó hace algun tiempo en otro lugar, que en el Senado se entra por una trampa, es preciso que no se consideren como renta de la especie que la exige la Constitución y la ley electoral los intereses de la deuda del Estado: toda renta de 30,000 rs. procedente, ya de propiedades, ya de sueldos de empleados tiene el senador que acreditarla al solicitar su admision en el Senado: entonces se le obliga á probar que esta renta es suya, y tiene que hacer la justificacion competente: el empleado necesita tambien acreditar con documentos el sueldo ó cesantía que disfruta; pero los señores que pretenden la cantidad que se exige en títulos al portador como prueban que estos títulos son suyos? No hay mas que la prueba moral, la fé que deba merecer el dicho de estos señores; pero prueba legal ninguna. (El señor Heros pidió la palabra en pro.)

Sigue el señor Carrasco: Los efectos públicos del Estado que hoy gozan interés son: títulos al portador, ó inscripciones nominativas en el gran libro. En las inscripciones nominativas ya puede probarse la propiedad por medio de la transferencia en el gran libro; pero en los títulos al portador, que son siempre del que los lleva, puede haber lugar á fraude; porque, como aquí se ha dicho, cualquier individuo nombrado senador puede acudir á otra persona pidiéndola 30,000 duros en papel para acreditar sin renta. Creo, pues, que si nosotros queremos que el artículo de la ley electoral sea una verdad, es incesante que no sirva este papel para acreditar la renta que el mismo exige.

Ademas ¿para qué se exige esta renta? Yo creo, señores, que como una garantía que asegure la independencia del senador; y respecto á esta palabra no quiero hacer observacion alguna, porque en mi opinion puede ser tan independiente y llenar tan cumplidamente sus deberes uno que no tenga mas que cuatro como otro que tenga 4,000. ¿Pero son hoy por desgracia una renta efectiva los intereses de nuestra deuda? Señores, confesemos de buena fé, aunque sea con sentimiento, que no; porque el que tuviera que comer con ella ayunaría largo tiempo.

No ha querido comparar los sueldos de los empleados, y hasta las rentas precedentes de bienes raíces, con los intereses de nuestra deuda, y se ha dicho que no se pagan los sueldos á los empleados; que pueden estar un año ó mas sin cobrarlos, y que á pesar de esto son admitidos. Es verdad, pero la ley da por bastante la circunstancia de tener sueldo ó jubilacion, y nosotros en este punto debemos sujetarnos á lo que la ley manda. La ley dice que basta probar el sueldo; no dice que se haya de pagar: nosotros no podemos ir contra ella.

Ha manifestado el señor Lasaña que con haber depositado los títulos en el Banco se impide que el dueño disponga de ellos. Indudablemente; pero este no es el argumento que ha presentado el señor Caneja; no es el inconveniente despues de estar depositados en el Banco. Es ante: cuando puede recibirlas de cualquiera persona sin ser suyos.

Han dicho los señores Ondovilla y Lasaña que si el Senado resuelve que los intereses de los efectos públicos no se admitan como renta de los senadores perjudicará y aun destruirá el crédito del Estado. Señores, desgraciadamente nuestro crédito se halla hoy tan abatido, que bien poco tiene que destruir. Pero aun así no fuese, nada le perjudicaría que el Senado eligiendo por el suyo, y queriendo que el artículo de la ley electoral sea una verdad, declare desde luego que no se admita como renta mas que la que bien claramente especifica el mismo artículo y la Constitución. El crédito, pues, no mejoraría ciertamente aunque se resolviese lo contrario.

El crédito del Estado, señores, solamente se reanimará regularizando la administracion; nivelando los gastos con los ingresos; respetando los derechos adquiridos; cumpliendo religiosamente las promesas que se hacen, y tratando en fin á todos los acreedores con igual justicia. Pero no se mejorará positivamente si á unos acreedores se les prefiere á otros; no se mejorará mientras exista el desorden en que desgraciadamente hoy nos encontramos; no se mejorará mientras subsista el déficit enorme que nos abruma; no se mejorará mientras haya preferencias injustas, mientras se permitan los monopolios y agios que hoy se hacen en los efectos públicos, y mucho menos se mejorará mientras se espidan reales decretos para favorecer determinadas operaciones. Esto es lo que perjudica el crédito del Estado: de ninguna manera que el Senado, mirando por el suyo y siguiendo el espíritu de la ley electoral, declare desde hoy que los intereses de los fondos públicos no sean admitidos como renta para ser senador. Por lo tanto es mi parecer que debe desecharse el dictamen de la comision y aprobarse la proposicion del señor Caneja, quedando sentado desde ahora que ninguna variacion se haga respecto á los señores senadores que ya han sido admitidos en el Senado.

El señor HEROS manifestó que estando la deuda pública bajo la salvaguarda de la nacion, como estan todo género de propiedades, era tan sagrada, respetable y distinguida como cualquiera otra, y debía admitirse como renta para ser senador.

El señor FERRER observó que para que pudiese admitirse la renta de 30,000 rs. en papel del Estado, este debía consistir en inscripciones nominativas adquiridas un cierto tiempo antes de la eleccion, porque si no se trata de una propiedad que no se prueba con el mero hecho de la posesion, y de una propiedad que no satisface al intento que se propone la ley.

El señor PRESIDENTE suspendió esta discusion, y cerró la sesion á las cuatro y media, anunciando la orden del día para el 22.

CONGRESO.

ORDEN DEL DIA.

Se lee y procede á la discusion del art. 3.º de la ley de reemplazo de 25,000 hombres para el ejército.

presentas viesen y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:

Artículo único. En las trasmisiones de dominio de los bienes comprados á la nacion, que no esten exceptuados de la alcabala, se devengará únicamente la que correspondía al precio de cada nueva venta en la misma especie de dinero ó papel en que este consista, regulando el importe en efectivo por la cotizacion de la Bolsa en el día en que se otorgue la escritura.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendráislo entendido para su cumplimiento, y dispondeis se imprima, publique y circule.—El duque de la Victoria.—En Madrid á 21 de junio de 1842.—A D. Ramon Maria Calatrava.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquía española Reina de las Españas, y en su real nombre D. Baldomero Espartero, duque de la Victoria y de Morella, Regente del reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:

Artículo único. Se declaran libres de alcabalas las trasmisiones de propiedad de fincas rústicas y urbanas que se hagan por medio de permutas; pero se pagará del sobreprecio de unas á otras en la misma especie en que este consistiere.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendráislo entendido para su cumplimiento, y dispondeis se imprima, publique y circule.—El duque de la Victoria.—En Madrid á 21 de junio de 1842.—A D. Ramon Maria Calatrava.

Ex-mo. Sr. Acediendo S. A. el Regente del reino á lo propuesto por el señor presidente de la Junta de liquidación y estacion de la deuda flotante transferible del Tesoro en exposicion de 23 de abril último, se ha servido resolver que las inscripciones de la mencionada deuda se coticen en la Bolsa de esta corte con arreglo á las disposiciones de la ley de 10 de setiembre de 1831 y órdenes posteriores.

De la de S. A. lo comunico á V. E. para su inteligencia, y con el fin de que por el ministerio de su cargo se espidan las órdenes que correspondan para su ejecucion. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1842.—Ramon Maria Calatrava.—Sr. ministro de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar.

NOVA. La Gaceta de hoy inserta ademas un decreto concediendo el uso de la media firma al señor Torres Solano.

CORTES.

SESIONES DEL 21 DE JUNIO.

Concluyen los extractos que empezamos ayer.

SENADO.

Despues de aprobarse el dictamen concediendo una pension á doña Severiana Mora, se discutió el dictamen de la comision desechando el proyecto sobre la rehabilitacion de varios artículos de la ley constitutiva del ejército del año 22, y fue aprobado por 71 votos contra 4.

Se aprobó sin discusion el dictamen de la comision de peticiones relativo á una exposicion de la diputacion provincial de Alicante sobre la ley de reemplazos.

La comision proponia que se tuviese presente en tiempo oportuno.

Se procedió á la discusion del dictamen de la comision sobre la proposicion del señor D. Rafael Caamaño Pardo, en la cual pedia que se declarase no ser admitibles los documentos de la deuda para acreditar la renta que la ley electoral exige á los senadores.

La comision no admitia esta proposicion.

El señor marqués de FALCES se opuso al dictamen manifestando que no se prueba la renta por medio de esos documentos: primero, porque representan un valor nominal que no tiene en cambio: segundo, porque no se paga su interés, y no pagándose queda falsado el principio de la ley que exige la renta en los senadores para que sean mas independientes: tercero, que está muy espuesto á abusos este modo de probar la renta, porque esos documentos no llevan en sí un signo ó una prueba que demuestre su propiedad, y puede darse el caso de que no sean del senador que nos los presente.

El señor ONDOVILLA manifestó que no estaba conforme con el señor marqués de Falces en que las pensiones alimenticias cuando eran vitalicias no sirven para probar la renta de senador, y añadió respecto á que el capital que estaba en papel, por era como el que estaba en dinero, que el que estaba en dinero efectivo por grande que fuese no podia servir, pues no produciendo réditos podia consumirse y perderse.

Dijo ademas que el que presentaba un capital en papel en el banco, presentaba una propiedad suya; pues si bien era cierto que esta renta era nominal, lo mismo sucedia con todas las demas, incluidas las que salian de las propiedades.

Concluyó indicando que no debía admitirse esta novedad, que sobre atacar en cierto modo al crédito público, podia perjudicar á algunos señores senadores que habian entrado con esta renta.

El señor CANEJA, felicitándose de que ahora se presentaba esta cuestion sin que interviniesen en ella personas, dijo que estaba reducida á saber si era conforme ó no á la ley electoral el que se admitiese para lo sucesivo como renta á un senador unos títulos que no eran una propiedad.

Hizo ver que la Constitución y la ley electoral habia fijado terminantemente que esta renta que servia para entrar en el Senado, fuese procedente de bienes propios, y manifestó que el que depositaba en el banco 30,000 duros en títulos al portador del 5 por 100, no tan solo no tenia renta, sino que, como S. S. sabia por desgracia prácticamente, no tenia ni un cuarto.

El señor LASANA contestó que la ley electoral no habia de que para tener entrada en el Senado haya necesidad de tener una renta que precisamente proceda de prédios rústicos ó urbanos; y que si no se pagan réditos, los tenedores del papel tienen, así como los empleados, la esperanza de cobrarlos.

El señor GARCIA CARRASCO: Señores, siempre que esta cuestion se ha tratado en el Senado al discutirse los dictámenes de la comision de actas me he abstenido de tomar parte

—Y continuaré queriéndolo. Pues qué; no es á esa ingeniosa chanza á lo que debo mi actual felicidad?

—Eso consiste en que no ha sido él solo quien la ha creído seriamente; pero temo haber llegado muy lejos con una broma. ¿Es tan peligroso jugar con sus terribles celos! Aquella carta presa en mi vestido....

—Es una invencion admirable, contestó riéndose Malechard; es el para-rayos, el conductor eléctrico que aleja de nosotros el rayo para que desearge sobre el vecino.

—Eso justamente es lo que me asusta. ¿Es tan arrebatado! Si estando ahora solo con ese caballero fuera á desafiarle....

—¡Bah! se quedaría con su provocacion. Durante es un muchacho prudente y razonable....

—Y no poco presuntoso, dijo con burlona sonrisa Madame Barry: Estoy segura de que en este momento me crece dominada por el mérito de su estilo simpático, y por sus ojos sin expresion.

Al oir esto ya no pudo contenerme. Dé un salto me lancé furioso fuera del bosquecillo, y caí como una bomba en medio del paseo, enfrente de la pareja estupefacta. Madame Barry lanzó un grito de terror, y retrocedió; pero Malechard la detuvo, y mirándose fijamente:

—¿Amigo ó enemigo? me dijo con tono firme y resuelto.

—¡Enemigo! contesté sin vacilar.

—Muy bien, repuso: soy con vos en el instante. Permitidme únicamente que acompañe á esta señora hasta el castillo.

—Permitidme vos tambien que le manifeste como debo mi agradecimiento.

—Ni una sola palabra direis á esta señora, exclamó impetuosamente. Esperadme ahí.

—Instituto se alejó, llevándose consigo á Madame Barry,

cuya estremada palidez y mal seguro paso manifestaban una gran emocion. En aquel momento tenia yo en mi mano la ventanilla que habia meditado; pero si soy algun tanto presuntoso como acababa de oír, al menos mi corazon no es de un malvado. Contento y satisfecho con el efecto espantoso que habiá producido, juzgué indigno de mí abusar de mi ventajosa posicón.

—Es una muger al fin, decia para mí; seamos generosos. No ocultaré que en aquel momento me creía tan sublime como Augusto perdonando á Cinna.

Pasado algun tiempo vi venir á mi amigo Malechard. Sin duda él tambien por su parte habia reflexionado, porque en vez de la irritacion que esperaba solo advertí en su fisonomía una expresion de jovial afabilidad.

—Venid acá, querido mio; ¿de dónde diablos habeis salido? me dijo pasando familiarmente su brazo por debajo del mio: bien podeis fastos de haberme dado un buen susto, porque se me figuró que erais un javalí. ¿Y el capitán? Creo que no habrá buscado escondrijo como vos en ese bosquecillo, porque eso complicaría extraordinariamente la cuestion.

El tono festivo que afectaba Malechard me hizo conocer que algun deseo tenia de ver mi sangre, y á pesar del disgusto que mi descubrimiento me causaba, tampoco me cuidé mucho de la suya.

—Ante todas cosas, le dije, dejémonos de engaños y secretos.

—Es muy justo, contestó tranquilamente; ya es preciso decirlo todo. Sois un caballero, y estoy seguro de que no me hareis traicion. No os de Madame Richomme de quien estoy enamorado, sino de su hermana.

—¿Voto á! ya sabia yo alguna cosa, exclamé.

—El caso es este. El año pasado, mientras estaba preso

M. Barry de resultas del desafío de que os ha hablado M. Richomme, vivia su muger en Tolosa en casa de una de sus tias, y allí es donde yo la he conocido.

—Ya entiendo; ¿pero cómo me he visto enredado en esa agradable intriga? ¿Cuál ha sido el objeto?

El capitán, como sabeis, es un celoso envidiablo. No me conocia aun, y me interesaba sobremanera alejar de mí sus sospechas: el único medio de conseguir este objeto era presentarle otra persona que diera pábulos á ellas.

—¿Con que yo soy el cebo que habeis echado á ese Cancebero para que no os muera? Gracias, amigo, os quedo agradecido. ¿Si al menos me lo hubierais avisado!

—Habríais representado vuestro papel con menos naturalidad.

—¿Y Madame Richomme hace la vista larga?

—No por cierto: abre mucho los ojos y predica á su hermana desde la mañana hasta la noche; pero eso no me inquieta. Ella cree que sois mi confidente.

—Vamos; pues seguramente á eso es á lo que debo la humillante acogida con que me honra desde mi llegada. Tal vez se figurará que he llevado á su cuñado á caza y al Guindewald con ánimo de hacerlos un servicio.

—Está persuadida de ello, contestó riéndose Malechard.

—Querido mio, repuse procurando reír á mi vez, la explotacion del hombre por el hombre es una cosa antisocial, y me parece que conmigo habeis abusado. Buscad, os lo suplico, otra victima, porque os advierto que á las cinco de la mañana saldará para Paris.

—¡Diablo! pues voy á quedar muy embarazado, dijo Edmond; el tigre está irritado en términos que necesita carne fresca, y si le dejo parar me comerá á mí. Pero ahora recuar-

do que ha llegado aquí ayer un bello jóven lyonnés que ya cinco ó seis veces se ha mudado de coberta, y á falta de otro mejor, procurará utilizarlo. El muchacho es de nuestra misma opinion, porque encuentra á Madame Barry sobremanera hermosa. En la primera ocasion le azararé. Pero á propósito; ¿qué habeis hecho del ferroz tirano?

Entonces referí á Malechard la escena del ventisquero, que le pareció muy divertida; y yo, al verle reir, acabé por participar de su ilaridad.

—Mañana por la mañana vamos á verle llegar, repuso mi compañero de viaje, cuya alegria disminuyó con esta idea.

—Pues le direis de mi parte mil cosas cariñosas, y le dareis las señas de mi casa si se le han olvidado. En el bosque de Vincennes ó en el de Balonia estaré á sus órdenes cuando gustéis.

—¿Con que os vais decididamente?

—Pues qué quereis que haga aquí?

—Pero.... lo mismo que habeis hecho hasta ahora.

—¡Bribon! No digais que he vuelto: voy á entrar en ella que lo sientan en mi cuarto y á acostarme, porque me muero de cansancio.

—¿No conservais resentimiento? me preguntó Malechard alargándome la mano.

—Ninguno, contesté, aunque en el fondo mucho trabajo me costaba perdonarle.

Por la mañana, como habia resuelto, salté al rayar el día sin despedirme de nadie, llevando del cantón de Berni una leccion que me ha servido despues. Ahora desearia de las palabras de las mugeres, pero en cambio creó siempre sus palabras. Los escépticos sostendrán que todavía falta bastante para mi completa instruccion.

en gran manera importante, como que afecta esa preciosa libertad de imprenta de que al parecer son tan partidarios los progresistas. Mal cuadra en verdad con la afición que ellos se suponen ese celo ardoroso y ese apresuramiento que no concede respiro, á fin de acabar con los órganos de todas opiniones políticas que le son adversas.

La proposición del señor SERRANO fue tomada en consideración, y hoy deberá discutirse.

El ministerio GONZALEZ ha caído del poder entre las manifestaciones generales del desprecio público: el ministerio RODIL ha ascendido al poder oyendo resonar en sus oídos aplausos de la misma naturaleza. Mírese á las circunstancias que acaban de pasar, mírese á las circunstancias del momento presente; el personal del gobierno, la conducta del gobierno, el ente mismo del gobierno ofrecen á nuestros ojos, y á los ojos de la nación, y á los ojos de la Europa el espectáculo de una ridiculez superlativa. Parece no haber ya mayor desconcepción y abyección en la esfera de las cosas públicas: el rumor y la risa de los hombres públicos y el lenguaje de la imprenta de todas opiniones contribuyen cada cual por su parte á persuadirlo; y sin embargo, como si en la situación actual no cupiese ninguna institución que se mantenga ileso, ningún personaje político que pueda levantar su frente con orgullo, se mueve dentro de ella una cosa mas ridicula que el ministerio GONZALEZ, y que el ministerio RODIL, y que todas las cosas ridiculas que estamos presenciando. Esta cosa mas ridicula es la coalición.

Ya lo esperábamos nosotros, los que desde el fondo de esta inferioridad mas alta respecto de los nombres dominantes en que la mano de los acontecimientos nos ha constituido, asistíamos hace poco á los miserables aprestos guerreros de los que triunfaron no sabemos por qué en la sesión del 28; ya esperábamos nosotros que todos los fieros y amenazas de los que habían estado consumiéndose por muchos meses en tentativas y en esfuerzos para formar una mayoría de media docena de votos, usásemos de tanta moderación y desprendimiento al cabo de su tímida victoria, como humildad y mansedumbre habían maniestado durante su condición no mas triste de vencidos ó de sujetos. Habíamos presenciado anteriormente la vergonzosa ó por lo menos humillante conducta de estos mismos hombres en los famosos debates sobre la contestación al discurso del Regente, y ya previamos que los que entonces llevaron la necesidad ó la cobardía política hasta regalar un triunfo gratuito, ya que no voluntario, al mismo gabinete en cuya oposición se habían tan seria y ostensiblemente comprometido, mal cumplirían su propósito de saludar con votos terminantes de censura á cualesquiera hombres, á cualquier ministerio que les usurpase el poder, que les arrancase de entre las manos los despojos de su victoria, que viniese á colocarse en frente de ellos con las insulsoas emprestadas de arbitrador y dominador.

Lo previamos, sí, y no nos ha sorprendido la conducta de la coalición con aquel ó con aquellos que la están, para valerlos de una expresión vulgar "zapatando." Pero, sea dicho en verdad, habíamos dado por un momento fregua á la desconfianza que hemos constantemente abrigado acerca de la firmeza y el valor de los que hubieron menester juramentarse para no desertar de sus banderas. Consideráramos por un lado su ambición á punto de satisfacerse; consideráramos por el otro el grave compromiso en que se constituían para con el país; escuchábamos también el lenguaje que usaban en la prensa, lenguaje que por primera vez en ellos nos parecía revelar la firme tranquilidad de una resolución serena, y llegaban por último á nuestro conocimiento las reuniones que celebraban, las determinaciones que proponían, los ánimos en que se mostraban de contrarrestar, así los planes de un ministerio tímidamente apegado á sus poltronas, como los planes de otro cualquier ministerio y de otro cualquiera poder que no obtendría á las naturales consecuencias del voto de censura. Era necesario no suspender ni por un instante siquiera el juicio con que el partido exaltado nos ha dado largamente el derecho de juzgarle; (esa opinión humillante de su pequeñez que nosotros quisáramos tener algunas ocasiones de coonestar ó mitigar á nuestros ojos) para creer que la coalición hubiese de faltar tan abiertamente á su decoro con esta circunstancia; pero la coalición en su sublime criterio político se ha tenido á sí misma todavía en menos que nosotros, sus enemigos; la condenamos; y condenándose por consiguiente á escuchar de nuestros labios esta pregunta: ¿dónde está el decoro de la coalición?

Id al Congreso de diputados: allí la vereis entre recibida y humilde; entre paciente y contemplativa, silenciosa, humillada, hundida en presencia de un ministerio á quien no tiene el derecho de despreciar, puesto que no tiene la resolución de decirse cara á cara; de un ministerio detrás del cual no parece sino que está contemplando un fantasma de aquellos de quienes el señor Martínez de la Rosa decía que asesinaban; y de quienes ahora sí que se presentaba ocasión para que dijese el señor Lopez que no son mas que fantasmas; vedla estremeciéndose ante la dura contingencia de una disolución; vedla temiendo por sus embajadas, vedla temiendo por sus empleos, vedla acariciando la aparente influencia que por su carácter oficial no se le ha podido quitar todavía; vedla gemiendo, vedla llorando, vedla tirando sus miradas furtivas al presidente del actual Consejo de ministros,

trios, y diciendo temerosamente en su interior: "si me despiden, no vuelvo."

Volvemos á confesar que nosotros no aguardábamos tanta humildad ni tanta error de las interesadas doctrinas que hasta ahora habían hecho alarde de profesar, no la multitud obediente y dominante, sino los gefes principales del nuevo bando. Como si fuese posible la sincera profesión del principio parlamentario en los hombres de la revolución, algunos de entre ellos han observado una conducta bastante hipócrita protestar decir en cualquier coyuntura que ellos habían obedecido siempre á las prácticas de los parlamentos. Semejante pretension ha sido y será siempre vana para los que vieron arrancar á esos hombres de la insurrección de 1.º de setiembre; pero á los ojos del partido que reconoce el origen de su poder en el "parlamento" que corrió y vociferó por medio de las calles y las plazas en aquel mismo día, el sentimiento de la complicitad, la identidad de posición y el rigor de una misma inconsecuencia comunicaban cierto viso de validez é imparcialidad revolucionaria á la moderna acepción de aquel principio. Pues bien: los hombres que han capitaneado la coalición, son los mismos que tenían continuamente en su boca la palabra "parlamento;" esta palabra fue la que levantaron en su bandera contra el ministerio Gonzalez; con ella dieron la señal de la batalla; ella ha sonado y resonado entre los gritos de su victoria. Y luego! y luego!... ¿Dónde está el ministerio nacido del seno de la coalición? ¿dónde está el ministerio parlamentario? ¿dónde están, porque conviene decirlo así, dónde están el ministerio y el parlamento? porque nosotros no lo vemos en ninguna parte, como quiera que el órgano de la coalición haya dicho que el ministerio RODIL no se puede llamar propiamente un ministerio; como quiera que los mismos coligados están echándose en cara á la hora presente que tampoco se puede llamar propiamente parlamento el parlamento que sufre á un ministerio semejante.

Seguramente que los prohombres á quienes debe su caída el señor GONZALEZ, han venido á parar en una posición capaz de satisfacer cualquier género de orgullo; seguramente que han dejado bien puesto ese pabellón de su fama, sea como hombres de partido y de doctrinas, sea nada mas que como hombres de amor propio; y seguramente, en fin, que se necesita ó mucha virtud ó mucho de otra cosa para devorar impasiblemente la bilis de los desaires personales y de la humillación de los que se sometieron á su obediencia. Bien pueden echar plantas los señores OLOZAGA y CORTINA con su puritanismo parlamentario, porque lo van acreditando heroicamente en esta ocasión; hombres de gran mezaquidad política es menester que sean los que continúan en derredor de una bandera que se ha plegado en señal de temor ó de egoísmo al primer empuje del enemigo. El señor OLOZAGA, cuyas cualidades de talento pudieran cambiarse por una mediana cualidad de carácter político, debiera ser á estas horas presidente del Consejo de ministros, ó no ser á estas horas embajador: el señor CORTINA, como quiera que sus obligaciones fuesen menores aunque mayores sus agravios durante la crisis y despues de la crisis, tampoco representa un papel muy digno en los bancos del Congreso, contentiendo los ímpetus de los coligados ardientes y haciendo pesar el consejo de los coligados tímidos en la balanza de la situación actual. Pocos serán los primeros: pocos serán los que persistan aun en el propósito de los votos de censura; pero qué partido es entonces el partido que capitanean aquellos dos prohombres, ni qué influjo pueden jactarse de ejercer sobre él? La coalición y sus gefes merecen el ministerio que les ha sido impuesto á manera, no sabemos si de injuria ó de ludibrio, puesto que el ministerio es hasta ahora dueño del campo, porque la coalición no ha tenido bastante fuerza de voluntad para colocarse en la alternativa de la disolución ó de un ministerio parlamentario. La coalición y sus gefes han mostrado no haber consultado ningún interés patriótico, ningún principio sincero en su conducta anterior, puesto que llevan con humildad el yugo de la condición á que actualmente se les sujeta; y últimamente la coalición y sus gefes han incurrido hasta tal punto en el vicio de ridiculez que acabó por matar á la mayoría antecedente, que nada podrá ya echarle en cara al ministerio GONZALEZ, ni será probablemente ella la que decida de la suerte del ministerio RODIL, haya de durar mucho ó haya de durar poco este ministerio.

Acuérdese la coalición de que el ridículo es la mayor de las proscripciones políticas.

Tres son los redactores de la Cruz arrojados fuera de la corte en los cuatro meses no cumplidos que cuenta de vida este periódico. La causa de acontecimiento tan escandaloso en un país regido por instituciones liberales no es otra que la de publicar doctrinas que, si bien guardan una rigurosa conformidad con la religión de todos los españoles; no cuadran á los intereses y pasiones de unas cuantas personas. Verdaderamente, á los redactores de la Cruz no puede echárselos en cara otro pecado.

Por causa de esto, sin embargo, el señor MENECILLO tuvo que salir de la corte el 4 del mes pasado; y como haya dado á luz despues el periódico de que era redactor, unas muy acertadas y justas reflexiones sobre la elección de vicario capitular para el arzobispado de Toledo, el elegido ha notificado á los señores PARRO y GONZALEZ la orden de salir de Madrid.

En Leganes se hallaba el señor PARRO cuando un

agente de policía se presentó con una caleza mandándole en nombre del gefe político subir en ella. Y así lo hizo el señor PARRO, recibiendo despues un pasaporte para Villacañas.

Como se retardase el cumplimiento de esta orden caprichosa por parte del señor GONZALEZ por hallarse enfermo, el señor Golfanguer apremiaba mas y mas á dichos señores, reclamando del poder temporal el auxilio de la fuerza.

No anduvo torpe ni reacia la autoridad del gefe político á tan extraño é intempestivo llamamiento. Diósele, pues, un pasaporte desde luego al señor GONZALEZ, que á la sazón trataba de hacer un viaje á los baños de Trillo por su mala salud y consejo de los médicos. Espuso el señor GONZALEZ al señor gefe político su situación, reclamando su amparo de justicia; S. E. empero, por toda contestación envió dos médicos á que examinasen el estado de la salud del señor GONZALEZ y certificasen "si su dolencia era tal que le causase la muerte el viajar dentro de una diligencia."

Esta orden es escandalosa; hay en la frialdad de ese cruel raciocinio algo de espantoso y que hace estremecer, mucho mas al verla aplicada á un caso de tan poca importancia y trascendencia; mucho mas siendo bajo todos aspectos tan injusta, porque la exacta determinación acerca de la inminencia de la muerte de un enfermo es impracticable, es imposible.

El desafuero llegó sin embargo á su fin. El señor GONZALEZ fue arrancado por tres dependientes del alcalde constitucional del lecho donde le tenia una fiebre. Las seis de la tarde serian cuando el enfermo cruzaba las calles, caldeadas por el sol de uno de los mas rigorosos dias de junio, acompañado de un amigo y de los tres dependientes del gobierno que le conducían para entregarle á la autoridad de un pueblo de las inmediaciones.

No discutiremos si el señor GOLFANGUER ha tenido ó no facultades canónicas en concepto de prelado para proceder contra los clérigos perseguidos; ni si en el caso afirmativo ha aplicado rectamente sus facultades aquel señor ó ha abusado de ellas. Esta cuestión importante la examinaremos á su tiempo, porque bajo ningún aspecto hemos de abandonar la causa de nuestros colegas de la Cruz, que es la causa de la libre discusión y de la imprenta periódica, con la perniciosidad y hasta criminal indiferencia que en este asunto como en otros están mostrando otros órganos de la imprenta independiente.

Hoy nos limitamos á notar la intolerancia y la saña que despliega el señor GOLFANGUER contra los redactores de la Cruz en una cuestión que bajo mas de un aspecto es puramente personal; saña é intolerancia que contrastan grandemente con la lenidad que respecto á la conducta moral de algunos eclesiásticos, los cuales deshonran su santo ministerio, observan generalmente los que en virtud de los manejos y violencias que tantas veces hemos censurado, rigen una gran parte de las diócesis de España. Verdad es que aquellos malos clérigos profesan ó afectan profesar las opiniones políticas de estos sus superiores; y cuando media entre los unos y los otros semejante hermandad ¿quién puede pedirles á los primeros el cumplimiento de sus deberes y á los segundos la vigilancia y la represión de la justicia? Si tal osara algún pastor imparcial y celoso, allí acudiría al punto con su clamoreo el periodismo revolucionario invocando las garantías constitucionales. Pero se trata de la libertad y del respeto debido á la imprenta, y de una persecución impía que priva de su subsistencia, del ejercicio de sus funciones y de su domicilio á tres clérigos que no por eso dejan de ser ciudadanos españoles, y aun á alguno de ellos se le maltrata hasta el punto de comprometer su vida. ¿Qué tiene que ver con esto el periodismo, ese tribuno protector de todos los perseguidos y censor inexorable de los abusos del poder?

El resultado á que evidentemente se aspira será arruinar el periódico de la Cruz, lo cual por dos conceptos nos duele grandemente: lo primero, porque quedan desvirtuadas de un tan distinguido órgano las ideas religiosas; lo segundo, porque habremos de conagrarnos nosotros mas asiduamente cuando falte la Cruz, á la exposición de las doctrinas y á la polémica de los hechos eclesiásticos. Como seglars, desempeñaremos esta tarea con menos pasimonia y mas vehemencia que los clérigos, redactores de aquel diario. Los que los asetean con sus persecuciones, pronto tendrán que volver contra nosotros la puntería.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre las cartas de Tarragona y Barcelona que en otro lugar insertamos. La situación de la capital del Principado continúa en una verdadera crisis; y al paso que las autoridades judiciales, administrativas y políticas se desautorizan mas cada dia, la autoridad superior militar, aquella que iba el año pasado á Moscow, y que luego contempló impasible la demolición de la ciudadela, contramarcha modestamente ahora hacia los baños de Cádiz. Dicese hoy que el gobierno acaba de destituir al Sr. VAN-HALEN; con eso tomará S. E. mas sosegadamente los baños. ¿Quién será el sucesor? Si en esto se sigue el sistema que ha prevalecido en la formación del nuevo gabinete, buena les espera á los agitadores de Barcelona.

Allí fructifican con lozanía los gérmenes del motin de 18 de julio, de la disolución y reorganización de la antigua milicia y de todos los demas actos que añadió á sus patrióticos títulos en 1840 el general ESPARTERO. Cada plaza y cada calle atesora un recuerdo "glorioso" y cada recuerdo de estos irá teniendo su "glorioso" aniversario. ¿Cuán elocuentes no son las coincidencias que nuestro corresponsal nota!

Los redactores del Espectador en su número del 20 del actual se han permitido atacar las personas y la posición particular de nosotros los redactores del HERALDO; y como sobre ser esto ageno de la discusión de la imprenta podría afectar nuestro decoro á los ojos del público, nos hallamos en el caso de pedirles una explicación amplia y completa.

PARTE RELIGIOSA.

Señores de Nola. — El Páulino, nacido á los pocos de todos sus bienes, fue creado obispo de Nola; gastó todas sus

rentas en redimir cautivos; no teniendo dinero con que redimir al hijo de una viuda, se entregó á sí mismo por precio del rescate; este voluntario cautivo fue libertado del rey de los vándalos, el cual conocida su dignidad y virtud, le dió libertad, y á todos los demas cristianos; murió año de 481.

Ademas se hace mención de S. Acazio y 10,000 compañeros mártires, S. Albano, proto-mártir de Bretaña, S. Hermilón, arzobispo, y el beato Juan de Almansa.

CRONICA DEL INTERIOR.

El Católico refiere un suceso ocurrido en Vélez-Málaga el dia 3 del actual, y que merece especial mención.

Disputaban acaloradamente dos jóvenes, llamado el uno N. D. y el otro D. R. L. sobre la existencia de Dios, negándole el primero y atribuyendo al acaso todo lo existente. El segundo le contradecía con empeño; y mas como no le satisficiera su modo de explicarse, exclamó á la desesperada: "Si quisiera Dios que te cayera un rayo, y te... no pudo continuar á causa de iluminarse toda la calle y pueblo con una terrible exalacion cual jamás se ha conocido en aquel punto, que duró de dos á tres minutos, dirigiendo su carrera de Este al Norte, y de consiguiente cruzó la ciudad. En este momento hincábase de rodillas el D. N. D., y todos los espectadores que los oían uniendo sus plegarias pedían á Dios misericordia, que perdonase el haberse metido en cuestión de tal naturaleza, y el D. R. L. publicaba á grandes voces confesando ser verdad que existia un Dios, y que bien sabia este divino Señor que lo que él había dicho era una broma.

—Hé aquí el acuerdo de la sala segunda del tribunal supremo de Justicia en la causa del ilustrísimo señor obispo de Canarias:

"SALA SEGUNDA. No ha lugar á sobreseer en esta causa; se hace culpa y cargo al reverendo obispo de lo que de ella resultan, y entréguesele por el término ordinario para que use de sus legítimas defensas. Los señores de la sala segunda, anotados al margen, así lo acordaron y rubricaron en Madrid á 14 de junio de 1842. — Hay cinco rúbricas. — L. Leyta."

A inferir de este acuerdo el señor fiscal debió pedir el sobreseimiento.

—Parece que han llegado presos á la cárcel de Corte dos sacerdotes de la Mancha, á quienes sin consideración alguna á su carácter se les tiene en el patio confundidos con los malhechores.

—El señor FERRAZ, gobernador eclesiástico de Valencia, ha desterrado al presbítero D. José Vicente Durá en castigo de haber sido el autor del artículo contra los certificados que insertó el Reparador.

CRONICA DEL EXTERIOR.

ORIENTE. Escríben de Smirna con fecha 29 de mayo:

Con desacomodada pompa y solemnidad se ha celebrado este año en Smirna la fiesta del Corpus. Despues del medio siglo que la procesion se verificaba dentro de la misma iglesia, ha salido por las calles y recorrido casi todo el barrio Franc. Nada absolutamente faltaba al lujo y esplendor de esta imponente ceremonia, rivalizando con el clero la poblacion católica para hacer mas memorable este brillante dia, en el que Smirna parecia una ciudad cristiana, pues el espectador se hubiera creído ciertamente estar mas bien en Italia ó en Francia que en Turquía, porque así como en aquellas dos naciones sucede, estaba ya en pie desde el amanecer toda la gente, engalanada con sus mejores ropas, y las calles por donde habia de pasar la procesion ricamente tendidas, enguinaldadas con flores y mirto, y cubierto el suelo de juncias, ostentándose á intervalos elegantes altares.

A eso de las diez, las campanas echadas á vuelo, y las salvas de artillería anunciaron que salia la procesion de la capilla del colegio de la Propaganda, y desfiló magestuosamente por en medio de la multitud, compuesta de gentes de diversas creencias, y entre dobles filas de soldados musulmanes que el gobernador se habia apresurado á poner á disposición del arzobispo para el mantenimiento de la tranquilidad y del orden. Abrian la marcha los alumnos del colegio episcopal, los de los RR. PP. Lazaristas, las jóvenes de la congregacion de San Vicente de Paul; venian despues las diferentes cofradías de Smirna, la música, todo el clero, y en fin, el palio, debajo del que iba el arzobispo llevando la custodia. Seguian al palio el cónsul general de Francia, el cónsul de Cerdeña, el comandante y estado mayor de la corbeta francesa la Cornalina, y los oficiales consulares de las potencias católicas, asistiendo mas gravedad é importancia á esta solemnidad religiosa.

Salih-Pachá no solamente ha tomado con una solicitud especial y muy digna de elogios todas las medidas convenientes al orden, sino que ha querido presidir él mismo á su perfecta ejecución, precediendo á la procesion en toda la carrera. Los oficiales y soldados de la guarnicion han observado su consigna con un celo y una urbanidad sorprendente, y no hemos podido menos de sentirnos conmovidos al ver con cuánto recogimiento y respeto presentaban las armas al Dios de los cristianos.

—El cardenal obispo de Arras, despues de hacer un viaje y recorrido toda su diócesis, ha publicado una pastoral para que se hagan en todas las iglesias rogativas por la de España pidiendo á Dios no se separe de la unidad católica.

—La consagración del obispo electo de Poitiers se verificará en Paris el 29 del actual, siendo consagrador el arzobispo de Reims.

—Se acaba de convertir á la religion católica un ministro de la protestante de Prusia estando en Nueva-York, á donde habia ido á predicar su religion.

PARTE INDIFERENTE.

GACETILLA DEL ESTRANERO.

Escríben de Hamburgo, fecha 9 de junio, que aun existia el fuego en algunos parajes entre los escorberos y cenizas del terrible incendio del 5 de mayo último, y de tiempo en tiempo se levantan espesas columnas de humo.

—Dicen de Ginebra con fecha 11 de junio: Tan luego como se proclamó la nueva Constitución, el presidente declaró disuelta la asamblea constituyente en virtud del artículo 84 de la ley de 3 de diciembre de 1841. Las elecciones del gran consejo preocupaban los ánimos de los ginebrinos.

—Varios periódicos italianos anuncian oficialmente que nueve de los conspiradores de Aquila han sufrido la pena capital. Aun no hay nada decidido respecto á los súbditos del Papa que tomaron parte en la conspiración.

—El Commerce Belge anuncia que el recurso de apelación de los condenados á muerte Vandermere, Vandermissem, Van Lacthem y Verprat, ha sido desechado por el tribunal de casacion de Bruselas.

—La reina de Inglaterra asistió á las corridas de caballos de Ascot, y fue recibida con las mayores aclamaciones. A su vuelta á Windsor hubo un banquete de 120 cubiertos en la sala de S. Jorge.

—La princesa real paseó á caballo en Home Park. La corte saldrá dentro de pocos dias para el palacio de Buckingham.

—La fragata de vapor Gomer, de fuerza de 450, caballos llegó el 11 de junio á Cherbourg procedente de Rochefort. Créese que el príncipe de Joinville hará una excursion á su bordo.

—Escríben del Havre fecha 13 de junio: El príncipe de Joinville llegó ayer de Paris, acompañado de un solo ayudante de campo; se apeó en el palacio del almirantazgo, y esta mañana se embarcó en el Calvados para Caen, de donde pasará á Cherbourg para visitar la fragata de vapor Gomer.

—El célebre Paul de Kock, que hasta ahora solo habia hecho reír á sus lectores ó espectadores, acaba de hacerlos llorar en un drama muy interesante representado en el teatro de la Gaîté de Paris con el título de La viuda de la batalla de Wagram. La obra ha alcanzado un éxito completo.

—El teatro de la grande ópera francesa dispone una ópera en un acto titulada El Guerrero: el asunto es español, y la música de un compositor poco conocido en España, M. Aubrey Thomas. Tambien se prepara un gran baile en tres actos para este verano, al mismo tiempo que se espera que se llama La Rosière de Gand. La fabula es de Saint Georges; la música del célebre Adolfo Adam

GACETILLA DE PROVINCIAS.

El 13 fue sorprendida en Valencia una casa de juego por la autoridad, la que ocupó algunas barajas y 2,666 reales vellón que corrían en banca.

En el Diario Mercantil de Valencia se inserta la siguiente orden expedida por el ministerio de la Gobernación fecha 9 del corriente:

He dado cuenta a S. A. el Regente del reino de la comunicación de V. S. fecha 27 de abril último, en la que solicita se declare que los gefes políticos deben presidir todas las funciones públicas; enterado ha resuelto que conforme al espíritu y letra de la ley de 3 de febrero de 1823 y su artículo 285, tienen los gefes políticos como autoridades superiores de las provincias la facultad de presidir las funciones y espectáculos públicos, entre cuyo número se encuentran los teatros, siempre que lo consideren oportuno.

Ejecucion. El día 17 sufrieron en Murcia la pena de muerte en garrote vil, Antonio Vicente y Francisco Diaz Sigüenza, el primero de 54 años, y el segundo de 34, ambos casados, y cómplices en el robo y sorpresa hecha á D. Manuel Lagun en junio del año 28, hallándose en la casa llamada del Tesoro en el campo de la Matanza.

Con este motivo dice el Murciano Independiente. Para conducir al patíbulo á los dos reos que ayer sufrieron la pena ordinaria en garrote, era preciso y de costumbre embargar dos pollinos que hiciesen este servicio. Sabida es la mala nota que en semejantes casos recae sobre los infelices animales que tienen la desgracia de asistir á este acto: llegando algunas veces la preocupación hasta el extremo de cortarles las orejas para que fuesen conocidos en adelante.

El día 27 del corriente, de nuevo á una de la mañana, se procederá á la subasta de alhajas de oro, plata y piedras preciosas, y el día 28 á la de ropas, y estarán de manifiesto unas y otras en la sala de almonedas el jueves 23 y sábado 25 á fin de que las personas que quieran enterarse con anticipación de su calidad y valor puedan reconocerlas. En el mismo local estarán colocadas listas comprensivas de todas ellas, con expresión de la tasa de cada una.

Las alhajas y ropas que resultan existentes de todas las empeñadas en el mes de junio del referido año de 1841 cuyos dueños no han acudido todavía á desempeñarlas, se trasladarán de la depositaria á la sala de almonedas para su reconocimiento y tasa el día 15 del próximo mes de julio. Lo que se avisa á los interesados en ellas para que precisamente acudan á su desempeño antes del citado día, desde el cual inclusive no podrán rescatarlas por otro medio que el de su compra en el que se les señale para la venta.

Los martes, jueves y sábados están destinados para el empeño, y los demás días para el desempeño.

El Monte cuenta con fondos suficientes para prestar grandes cantidades sobre toda clase de alhajas, telas y ropas en buen uso.

sus mercancías á fin de que no perjudicase á alguno de ellos que se tendiera en aquel mismo paraje.

Ayer se verificó la licitación á los billetes del Tesoro, y se presentaron tres proposiciones: la una por 20 millones con el descuento del 19 por 100; la otra por 5 millones al mismo descuento, y la tercera del Banco de San Fernando por 30 millones con el descuento del 18. Las tres proposiciones, nada ventajosas en verdad, han sido remitidas ya por la dirección del Tesoro al ministerio de Hacienda para la competente resolución.

Ayer á las doce del día se cometió un robo en la calle de los Carros, en la casa de un conde. Parece que fue de alguna consideración, habiendo sido doce los ladrones, entre ellos los conocidos por Manzano, de oficio herrero, en la calle de Segovia, y un tal Argandero, que fueron capturados, habiéndoseles cogido parte del robo. Otro llamado Herrera pudo escaparse.

El alcalde constitucional marqués de Peñaforda ha publicado un bando recordando ciertas disposiciones á fin de precaver los excesos que pudieran cometerse en las próximas noches de S. Juan y S. Pedro.

MONTE DE PIEDAD. Venta á pública subasta de diferentes alhajas y ropas que resultan existentes de todas las empeñadas en el mes de mayo del año pasado de 1841.

Los dueños de dichas alhajas que quieran evitar la subasta acudirán á comprarlas en el precio fijo de su tasa el día 23 del corriente, de nueve á una de su mañana; en inteligencia de que en los días señalados para el remate no podrán alegar ningún derecho de preferencia.

El día 27 del corriente, de nuevo á una de la mañana, se procederá á la subasta de alhajas de oro, plata y piedras preciosas, y el día 28 á la de ropas, y estarán de manifiesto unas y otras en la sala de almonedas el jueves 23 y sábado 25 á fin de que las personas que quieran enterarse con anticipación de su calidad y valor puedan reconocerlas. En el mismo local estarán colocadas listas comprensivas de todas ellas, con expresión de la tasa de cada una.

Las alhajas y ropas que resultan existentes de todas las empeñadas en el mes de junio del referido año de 1841 cuyos dueños no han acudido todavía á desempeñarlas, se trasladarán de la depositaria á la sala de almonedas para su reconocimiento y tasa el día 15 del próximo mes de julio. Lo que se avisa á los interesados en ellas para que precisamente acudan á su desempeño antes del citado día, desde el cual inclusive no podrán rescatarlas por otro medio que el de su compra en el que se les señale para la venta.

Los martes, jueves y sábados están destinados para el empeño, y los demás días para el desempeño.

El Monte cuenta con fondos suficientes para prestar grandes cantidades sobre toda clase de alhajas, telas y ropas en buen uso.

AUDIENCIAS MANANA JUEVES.

MINISTERIOS. De Hacienda.—Sr. Martinez, del personal de todas las oficinas de provincias, aduanas, puertos y demás ramos, á las tres.

De Marina, Comercio y Gobernación de Ultramar.—Señores oficiales de ambas secciones, de tres á cuatro.

De la Gobernación.—Sr. subsecretario, á la una.—Señor Martínez, de bancos provinciales, pósitos, quintas, alojamientos, bagajes y requisiciones.—Sr. Alonso, de Milicia nacional, condecoraciones, real Patrimonio, diversiones públicas.—Sr. Botelló, de presidios, casas de corrección, galeras, reclusiones. Parte de una á dos.

Gobierno político.—Sr. gefe político y oficiales á todas horas.—Sres. oficiales á la una.

Ayuntamiento constitucional.—Oficina de pasaportes de diez á dos por la mañana, y de ocho á once por la noche.

MUSEOS.—El de la Trinidad, de diez á tres.

BIBLIOTECAS.—La Nacional, de diez á tres.

La de San Isidro, de nueve á una.

ENTRADA Y SALIDA DE CORREOS.

MANANA JUEVES.—Entran por la mañana.—El parte de Francia y los correos de Cartajena, Estremadura y Castilla.

Entran á las doce de la noche.—Los mismos.

NOTA. El parte de Francia lleva la correspondencia de Aranda, Burgos, Vitoria y sus carreras.

DILIGENCIAS DE CARSI-FERRER Y COMPAÑIA.—Entran mañana jueves.—La de Aranjuez á las diez de la mañana y siete de la tarde.—La de Guadalajara á las nueve de la mañana.—La de Sevilla á las cinco de la tarde.—La de Valladolid á las doce de la mañana.—La de Zaragoza á las siete de la tarde.

Salen.—La de Aranjuez á las seis de la mañana y tres de la tarde.

IDEM GENERALES.—Entran.—La de Bayona y su carrera á las once de la mañana.—La de Zaragoza entre dos y tres de la tarde.

Salen.—La de Bayona y su carrera á las once de la mañana.—La de Sevilla á las cuatro de la tarde.—La de Valladolid á las cinco y media de la mañana.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

Table with 5 columns: EPOCAS, TERMOMET. (REAUM, CENTI), BAROMET, VIENTOS, ATMOSFERA. Rows for 7 de la m., 12 del día, and 5 de la t.

EFEMERIDES. DIA 22. 431. Concilio general de Efeso bajo la presidencia de S. Cirilo. En él se condenó á Nestorio, patriarca de Constantino...

PARTE INDUSTRIAL.

MINERIA.

CEVAS DE VERA 15 de junio. (Del Murciano Independiente.)

Hace poco mas de un mes se principió á trabajar en S. Antonio del barranco Pinalvo por consejo del ingeniero sajón Mr. Rüdiger, director de las tres minas ricas del Jaroso, siguiendo desde el Sol un filon que se presentaba á flor de tierra, en el cual llevan un pozo inclinado ya de siete á ocho varas de profundidad, y presenta mucha barita incrustada de grandes pedruzcos de galena hojosa muy brillante, esperándose que á mayor profundidad aumentará dicho filon de potencia y ennoblecera sus minerales.

El pozo de S. José en la demarcación de la Estrella del Jaroso continúa presentando bastante riqueza, y las menas que mas abundan son la atigrada y la acerada de grano fino. En el pozo maestro de la Esperanza y Constancia sigue cortándose el filon de hierro y barita que se habia presentado: creemos sea el brazo oriental del principal, que ya en las excavaciones de la primera de dichas minas se presenta bifurcado.

Nos dicen de Cartagena: Como insinué en mis anteriores, van ya tocándose los efectos de la nombradía que este pueblo va recobrando, nombradía tan antigua y sólida como se comprueba por la historia. Han acudido varios ingenieros de minas, franceses, y uno de ellos M. Boulland, de la escuela de minas de Paris, se ha contratado para dirigir 18 pozos de varias compañías que le han parecido de muy buena esperanza. Se han contratado ya varios metales para la fundición de Alicante y otras, y se espera al director facultativo de aquella, el cual va á examinar varias minas y metales sacados. La minería toma incremento; se ve animación en la compra...

de acciones, y si muchas no han subido á precios aventajados se debe á estar la mayor parte en manos de gente pobre que desea vender, aunque á proporcion de que las adquieran personas acomodadas tomarán valor.

La industria minera va desarrollándose por todas partes. En Madrid se han formado de poco tiempo á esta parte varias asociaciones con la mira de explotar varias minas del Escorial, en las que casi á flor de tierra se descubren minerales en abundancia.

FONDOS PUBLICOS.

BOLSA DE MADRID DEL MIERCOLES 22 DE JUNIO.

TITULOS AL 3 POR 100. Rs. vn. 400,000 á 22 13/16 por 100 á 60 dias fecha 6 vol. con el cup. corriente.

TITULOS AL 5 POR 100. Rs. vn. 1,000,000 á 29 1/2 por 100 á 60 dias fecha, los 30 primeros en firme con los 11 cup. vencidos.

- 200,000 á 29 á 60 id. en firme id.
1,200,000 á 28 1/2 á 60 id. id. id.
800,000 á 28 1/2 á 60 id. id. id.
400,000 á 30 1/2 á 4 de julio ó vol. id. 1/2 p.
200,000 á 29 1/2 á 60 d. f., los 30 primeros en fir.
600,000 á 30 1/2 á 60 d. f. ó vol. con los 11 cupon.
200,000 á 30 1/2 al contado id.
400,000 á 29 1/2 á 20 de agosto en firme id.
400,000 á 30 1/2 á 59 d. f. ó vol. id.
1,000,000 á 30 á 60 id., los 30 primeros en firme.
200,000 á 30 al contado con los 11 cupon. venc.
600,000 á 31 á 60 d. f. ó vol. id.
600,000 á 31 á 60 id. id.
600,000 á 31 á 31 del corriente id. id. 1 p.
1,000,000 á 30 á 60 d. f., los 30 primeros en firme.
200,000 á 31 á 60 id., los 8 id.
400,000 á 31 á 60 id. ó vol. con los 11 cupones.
1,000,000 á 31 al contado id.
320,000 á 31 á 60 d. f. id.
400,000 á 30 1/2 del corriente id. id.
400,000 á 31 1/2 á 60 d. f. id. id.
400,000 á 30 1/2 á 22 de julio id. id.
400,000 á 30 1/2 al contado id.
800,000 á 31 1/2 á 60 d. f. id.
400,000 á 31 á 60 id. id. id.
600,000 á 30 1/2 á 60 id. id. id.
400,000 á 31 á 60 id. id. id.
600,000 á 30 1/2 á 28 del cor. id. id.
600,000 á 30 1/2 á 7 de agosto id. id.
600,000 á 30 1/2 á 60 d. f., los 30 primeros en fir.
1,000,000 á 30 1/2 á 60 id. ó vol. con los 11 cupones.
1,000,000 á 30 1/2 á 29 del cor. id. id.
200,000 á 30 1/2 á 8 de julio id. id.
322,000 á 30 1/2 á 60 dias fecha id. id.
400,000 á 30 1/2 á 60 id. id. id.
400,000 á 30 1/2 á 60 id. id. id.
400,000 á 30 1/2 á 60 id. id. id.
600,000 á 30 1/2 á 60 id. id. id.
400,000 á 30 1/2 á 60 id. id. id.
12,042,000

CERTIFICACIONES DE DEUDA SIN INTERES.

5,000,000 á 5 29/32 por 100 á 60 dias fecha 6 vol.
5,360,000 á 5 29/32 á 60 id. id.
10,260,000

CAMBIOS.

Londres á 90 dias 37 1/2.
París á 90 dias 16 lib. 6.
Alicante á 1/2 año.
Barcelona á 1/2 año.
Bilbao á 1/2 año.
Cádiz á 1/2 año.
Coruña 1 id.
Granada 1 id.
Málaga 1 año.
Santander par dinero.
Santiago 1 año.
Sevilla 1 id.
Valencia á id. dia.
Zaragoza 1 id. id.
Desuento de letras al 6 por 100 al año.

MERCADOS NACIONALES.

MADRID 22 DE JUNIO.

Trigo de 93 á 96 rs. fan.
Cebada de 27 á 28.
Algarrobas á 30.
Aceite de 64 á 66 rs. arroba.

MERCADOS NACIONALES.

MADRID 22 DE JUNIO. Trigo de 93 á 96 rs. fan. Cebada de 27 á 28. Algarrobas á 30. Aceite de 64 á 66 rs. arroba.

A ÚLTIMA HORA.

SENADO. PRESIDENCIA DEL SEÑOR GOMEZ DECERBA. Extracto de la sesion de hoy.

Se abre á la una menos cuarto, aprobándose el acta de la anterior. Se da cuenta de varios dictámenes de la comision de peticiones.

ORDEN DEL DIA.

Se procede á la discusion del dictamen de actas que ayer quedó sobre la mesa relativo á la provincia de Oviedo, admitiéndose como senador por esta provincia al señor don Casimiro Castañon. Se aprueban los dictámenes de que ayer dimos cuenta, y que quedaron sobre la mesa.

CONGRESO.

Abrióse á las doce y media con exceso número de diputados y hallándose desierto el banco del ministerio. Ocupaba la silla de la presidencia el señor Vadillo. Aprobada el acta, se hizo primera lectura de un artículo adicional del señor Sanchez Silva al proyecto de ley sobre Hojas volantes para que los editores responsables puedan continuar firmando los periódicos interin el jurado de calificación no los condena.

El artículo anterior no derogó el 6.º de la ley de 22 de marzo de 1837. El Congreso queda enterado de una felicitación que le dirige la diputación provincial de Barcelona por el voto de censura dado al ministerio en la sesion del 28 del pasado.

ORDEN DEL DIA.

Discusion de la proposicion que presentó ayer el señor rano, y que fue tomada en consideración por el Congreso, para que se discuta el proyecto de ley sobre Hojas volantes sin embargo de haberse publicado por un señor secretario la fórmula de há lugar á votar.

Tomaron parte en este debate los señores Rodriguez, Quinto é Iñigo en contra, y los señores Torrente, conde de las Navas y Madoz. Fundábase los primeros en la estricta observancia del reglamento, según el cual publicada la fórmula de há lugar á votar, no puede entrarse en discusion; y los segundos, conviniendo en que interpretado estrictamente el reglamento no deberia con efecto admitirse discusion, entendiend con todo que la delicadeza del Congreso está interesada en que se entre en el debate de este proyecto tan interesante para que jamás se diga que los diputados esquivan la discusion.

La proposicion fue aprobada, y en su vista se entró en el debate del artículo único del dictamen de la mayoría, que dice así:

Artículo único. Se entenderá por periódico todo impreso que se publique en épocas ó plazos determinados ó indeterminados, con nombre ó sin él, y que no exceda de seis pliegos de impresion de la marca del papel sellado.

Tomó la palabra en contra el señor Gomez Acebo, y en su breve discurso se limitó á combatirle por innecesario, porque en concepto de S. S. la legislación vigente, observada con rigor por el gobierno, es mas suficiente para contener los desmanes de la imprenta de cualquier género que ellos sean.

Habló luego en pro el señor Iñigo, que examinando detenidamente la actual legislación, no encuentra artículo alguno que pueda autorizar al gobierno para impedir la publicacion de Hojas volantes como se hace en el dia, siendo por consiguiente necesario que las Cortes hagan la declaracion que se propone en el proyecto en cuestion.

El señor Mendez Vigo se opuso tambien al proyecto en el concepto de atentatorio á la mas amplia libertad y extension que debe darse á la imprenta, preguntando al propio tiempo al señor ministro de la Gobernacion, que acababa de ocupar su asiento, si estaba ó no conforme con él.

Contestó el señor ministro que jamás habria creído necesario dar esta explicacion á la ley; pero que habiéndolo creído así el ministerio anterior y otras muchas personas respetables y entendidas en la materia, adoptaba el proyecto en todas sus partes, dejando su defensa á los individuos de la comision, que lo harán con mayores luces y conocimiento que S. S.

El señor Madoz celebra la explicacion que acababa de dar el señor ministro, con la cual conviene S. S.; pero halla necesario el proyecto en cuestion en vista de los infinitos abusos que se han cometido á la sombra de las Hojas volantes; y el señor Alonso, que habló despues, no hizo mas que escitar al gobierno á presentar un proyecto de ley de imprenta que comprenda todos los casos y extremos necesarios para reformar los defectos de que en el dia adolece la actual.

Despues de hablar otros diputados se aprobó el artículo, y se levantó la sesion á las cuatro y cuarto.

ANUNCIOS.

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS. En junta general extraordinaria de accionistas, reunida en los dias 1.º y 5 de mayo de 1842, se adoptaron las determinaciones siguientes:

En consecuencia de lo previsto en el art. 15 de los estatutos, se resuelve estender las operaciones de la compañía á los seguros contra riesgos marítimos. Al intento se aumenta en 25 millones de reales para garantía de este ramo el capital social, que consistirá en 75 millones.

En atencion á que las acciones hasta hoy emitidas para cubrir la responsabilidad y ocurrir á las eventualidades en los ramos de seguros sobre la vida y contra incendio dejan un sobrante capaz de hacer frente al de seguros contra riesgos marítimos, se dará principio desde luego á operar en él.

Y cuando la sucesiva emision de acciones llegare á proporcionar un sobrante de consideración, despues de cubierta satisfactoriamente la responsabilidad en los tres ramos expresados, queda autorizada la junta de gobierno con la direccion para proceder á emplearlo en otros ramos de seguros que prometan utilidad al país y beneficio á la compañía.

En su consecuencia, y contando esta compañía con los fondos necesarios y con comisionados de crédito en todos los principales puertos de la Península, se anuncia al público que desde luego se dará principio á las operaciones de seguros marítimos. Las personas que gusten enterarse de otros pormenores pueden pasar todos los dias no feriados á la oficina de la compañía en la calle del Prado, núm. 26, donde se les darán cuantas noticias é instrucciones apetezcan.

Madrid 19 de junio de 1842.—El director de servicio, ANTONIO JORDA.

ALBUM FILARMONICO.—LOS SUSCRITORES A este interesante periódico han recibido en la entrega décima correspondiente á 15 de junio.

El vals de la Esperanza del célebre Straus y la Romanza de contrato del maestro Mercadante en la ópera la Vestal. Se suscribe á 10 rs. al mes en la calle del Carmen, núm. 49, cuarto principal, en donde se ha recibido una grande remesa de música nueva de Paris de todas clases; y entre ella tandas de vals de Straus para piano y guitarra á 4 rs., y ademáse cuerdas para violin, guitarra y contrabajo, á precios muy cómodos.

CARLOS WELLENAMP, FABRICANTE DE SOMBREROS en esta corte, calle del Caballero de Gracia, núm. 9, ha inventado un modo de hacer los de seda que no ocupan los aceites ó pomadas ni el sudor de la cabeza á la superficie aunque sean muy usados. De modo que permanecen siempre sin esta desagradable mancha. Por lo que se le ha concedido real cédula de privilegio esclusivo de invencion.

PUNTOS DE SUSCRICION AL HERALDO.

- EN EL ESTRANJERO. Londres, Mr. W. Jeffs, Foreign Library 15, Burlington, arcade Piccadilly. En Paris, en el círculo literario des Salons Valois, Palais-Royal, Galerie de Valois, 136. En el Havre, casa de Mr. Sebastian Boom. En Burdeos, Bureau General des Journaux de Paris et des Departements, Place de la Comédie, Mr. Delphe. En Bayona, en la redaccion del Phare des Pyrénées. En Lisboa, redaccion de O Correio Portuguez. En Ultramar, en las Administraciones de Correos. EN ESPAÑA. Madrid, en las oficinas del periódico, calle de San Miguel, número 23. En todas las Administraciones de Correos, y ademáse en Alicante..... Casa de D. Juan José Carratalá, del comercio de libros. Burgos..... Id. D. Timoteo Arnauz, id. Cadix..... Id. D. Alejandro Llorente. Cuenca..... Id. D. Juan Menendez. Don Benito..... Id. D. Bernardino Galvez Garcia. Ferrol..... Id. D. Nicasio Taxonera, del comercio de libros. Gibraltar..... Id. D. Ignacio Maria Ramos. Jerez de la Frontera. Id. D. José Bueno. Lérida..... Id. D. Camilo Boix y D. Tomas Samartí. Mondoñedo..... Id. D. Francisco Delgado, administrador de Loterías. Ocaña..... Id. D. Vicente Calvillo, administrador de id. Pontevedra..... Id. D. Nicolás Francisco de Andrade, id. Palencia..... Id. D. Avellino Pastor, del comercio de libros. Santiago..... Id. D. Francisco Rey Romero, id. Santander..... Id. D. Clemente Maria Burgos, id. Toledo..... Id. D. Vicente Lopez Delgado, administrador de diligencias, y D. Blas Hernandez, del comercio de libros. Valladolid..... Id. D. Mariano Rodriguez, id.

EDITOR RESPONSABLE, J. REBOLLO.

MADRID.—Imprenta del HERALDO.